



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: viernes, 22 de Diciembre de 2023

## **ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE JUSTIPRECIO FIJADO POR MUTUO ACUERDO.

4308

El día 19 de diciembre de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de justiprecio fijado por mutuo acuerdo a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN EN ALTA A LAS ZONAS DE ALMOGUERA-MONDEJAR, SUR DE GUADALAJARA Y SURESTE DE MADRID CON TOMA EN EL RIO TAJUÑA. 2º FASE, EXPEDIENTE 97/5. T. M. MORATILLA DE LOS MELEROS:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
MORATILLA DE LOS MELEROS	97/05/18	5	5849

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.



En Madrid, a 20 de diciembre de 2023. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández San Miguel.